

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.332

Miércoles 24 de Diciembre de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2743157

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Superintendencia de Pensiones

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES

(Resolución)

Núm. 1.869 exenta.- Santiago, 15 de diciembre de 2025.

Vistos:

a) Las facultades que la ley confiere a esta Superintendencia, contenidas en el artículo 94 del DL N° 3.500, de 1980; en el artículo 47 de la ley N° 20.255 y en el artículo 3° del DFL N° 101, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; b) El Título XVI del DL N° 3.500, de 1980, denominado “Del Consejo Técnico de Inversiones”; c) El Título XII “Del Consejo Técnico de Inversiones”, del decreto supremo N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que reglamenta el Consejo Técnico de Inversiones; d) La ley N° 21.735, publicada en el Diario Oficial el día 26 de marzo de 2025, que introduce modificaciones en el artículo 168 del DL N° 3.500, de 1980; e) Oficio ordinario N° 5.785 de esta Superintendencia, del 4 de abril de 2025, mediante el cual se solicita a los señores Decanos de las Facultades de Economía y de Economía y Administración de las Universidades acreditadas en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.129 la designación de consejeros titulares y suplentes para el Consejo Técnico de Inversiones; f) Oficio ordinario N° 10.132 de esta Superintendencia, de 2 de junio de 2025 mediante el cual se le solicita a los señores Decanos de las Facultades de Economía y de Economía y Administración de las Universidades acreditadas en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.129 informar a la brevedad la designación de consejeros titulares y suplentes para el Consejo Técnico de Inversiones; g) Oficio ordinario N° 15.631, de 21 de agosto de 2025 mediante el cual se les reitera a los señores Decanos de las Facultades de Economía y de Economía y Administración de las Universidades acreditadas en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.129 la solicitud de ratificación o designación de consejero titular y designación de consejeros suplentes para el Consejo Técnico de Inversiones; h) Carta s/n de la Asociación de Directivos Superiores de las Facultades de Administración, Negocios o Empresariales, Asfae, recibida en la Superintendencia de Pensiones con fecha 1 de septiembre de 2025; i) Oficio ordinario N° 17.181, de 12 de septiembre de 2025, mediante el cual la Superintendencia de Pensiones efectúa observaciones a los señores Decanos de las Facultades de Economía y de Economía y Administración de las Universidades acreditadas en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.129 respecto de la designación de consejero titular y suplente para el Consejo Técnico de Inversiones; j) Oficio ordinario N° 20.432, de 29 de octubre de 2025, mediante el cual se cita a reunión a los señores Decanos para designación de consejeros titular y suplente para el Consejo Técnico de Inversiones; k) Reunión de 13 de noviembre de 2025 sostenida entre la Superintendencia y los Decanos de las Facultades de Economía y de Economía y Administración de las Universidades acreditadas en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.129.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 106 del decreto supremo N° 57 de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, corresponde a esta Superintendencia dictar una resolución que dé cuenta de la conformación del Consejo Técnico de Inversiones, la que debe publicarse en el Diario Oficial;

CVE 2743157

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Que, los incisos primero y segundo del artículo 168 del DL N° 3.500 de 1980, fueron modificados por la ley N° 21.735. En cuanto a la vigencia de la modificación, el artículo 30º transitorio de la mencionada ley N° 21.735 dispone:

“Las modificaciones introducidas en el artículo 168 del decreto ley N° 3.500, de 1980, por esta ley, entrarán en vigencia el primer día del tercer mes siguiente a la publicación de esta ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos siguientes.

El miembro del Consejo Técnico de Inversiones designado por las Administradoras de Fondos de Pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 168, cesará en su cargo el primer día del tercer mes siguiente a la publicación de esta ley. El nuevo miembro designado por el Banco Central asumirá su cargo a contar de la fecha antes señalada.

El segundo miembro del Consejo Técnico de Inversiones designado por su experiencia en mercado de capitales, por los Decanos de las Facultades de Economía o de Economía y Administración de las Universidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del decreto ley N° 3.500, de 1980, deberá ser nombrado o ratificado por los señalados Decanos dentro de los tres primeros meses contados desde la publicación de esta ley, según corresponda”.

3. Que, el requisito de contar con experiencia en macroeconomía, aplicable al segundo miembro del Consejo Técnico de Inversiones designado por los Decanos, fue modificado, estableciéndose que aquel debe contar con la especialidad en materias financieras y de mercado de capitales. Por tal motivo, las funciones del Sr. Mauricio Tejada Guzmán cesaron con fecha 1 de junio de 2025 y debe ser designado un nuevo consejero con la especialidad señalada, dentro de los tres primeros meses contados desde la publicación de la ley.

4. Por su parte, la Sra. María Haydée Fonseca Mairena, en calidad de Consejera Suplente del Sr. Mauricio Tejada Guzmán, especializada en macroeconomía, con fecha 25 de junio de 2024, presentó su renuncia al Consejo.

5. Adicionalmente, con fecha 23 de junio de 2025, el Sr. Rafael Romero Meza presentó su renuncia como consejero suplente especializado en materias financieras y de mercados de capitales, por lo cual corresponde realizar una nueva designación.

6. Que, se solicitó proceder con las nuevas designaciones a los Decanos de las Facultades de Economía y de Economía y Administración de las Universidades acreditadas mediante oficios citados en los Vistos.

7. Que, se recibió en esta Superintendencia la carta singularizada en la letra h) de los vistos, mediante la cual se comunica que las Universidades Socias de la Asociación de Directivos Superiores de las Facultades de Administración, Negocios o Empresariales, Asfae, designaron un miembro titular y un miembro suplente. Al respecto, se emitió por parte de esta Superintendencia, el oficio ordinario N° 17.181, singularizado en la letra i) de los Vistos, donde se informó que las personas designadas no cumplen con los requisitos legales y reglamentarios establecidos.

8. Que, al no haberse cumplido con los nombramientos por parte de los señores Decanos en los plazos correspondientes, mediante oficio ordinario N° 20.432, citado en la letra j) de los Vistos, esta Superintendencia solicitó a los señores Decanos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 111 del DS N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social concurrir a reunión con la Superintendencia de manera de designar a un miembro titular y dos miembros suplentes que integren el Consejo Técnico de Inversiones.

9. Que, conforme a la votación efectuada por los Decanos asistentes a la reunión, se designó a don Erwin Hansen Silva en carácter de miembro titular y a don Pablo Castañeda Navarrete en carácter de miembro suplente del Consejo, por el período de cuatro años.

10. Que, de acuerdo a la votación efectuada, don Juan Sotes Paladino fue designado como Consejero suplente en reemplazo de don Rafael Romero Meza, por el período que concluye el 27 de junio de 2027.

Resuelvo:

1º Declárese que a contar del día 18 de noviembre de 2025 se incorporan como miembros del Consejo Técnico de Inversiones, designados por los señores Decanos, el Sr. Erwin Hansen Silva, en calidad de Consejero Titular y el Sr. Pablo Castañeda Navarrete, en calidad de

Consejero Suplente. Se incorpora además como miembro suplente, en reemplazo de don Rafael Romero Meza, el Sr. Juan Sotes Paladino.

2º Declárese que el Consejo Técnico de Inversiones quedó conformado por los siguientes miembros:

Titulares

1- Nicolás Eyzaguirre Guzmán
2- José Miguel Cruz González
3- José Manuel Garrido Bouzo
4- Fernando Mejido Muñoz
5- Erwin Hansen Silva

Suplentes

Fernando Sepúlveda Mancilla
Jorge Antonio Sances Morales
Juan Martín Sotes Paladino
Pablo Castañeda Navarrete

3º Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Osvaldo Macías Muñoz, Superintendente de Pensiones.

